

de lo que puede una fuerza organizada contra gente colecticia como era la de los pronunciados, léjos de arredrarse ante el peligro, no quiso levantarse de su mesa sino al contrario comió con mucha serenidad, y cuando acabó "Vamos á visitar á esos señores, les dijo á los que lo acompañaban." Él no sabia, ó no habia podido conocer el espíritu de sus tropas. ¡No sabia que sus soldados lo habian vendido ya!

Un momento despues, salia de la plaza con cincuenta ó sesenta hombres; pero entónces fué para conocer lo que pasaba en la poblacion. Un inmenso gentío, todo el vecindario le era hostil; personas numerosas corrian á la plaza de Sisal á dar aviso de su salida. Sus soldados habian empezado á abandonarlo desde que salió y sin embargo de verse aislado, casi solo á las inmediaciones del campamento del enemigo, marchaba presuroso sin haber querido escuchar al segundo ayudante de caballería D. José Maria Covian, que le habia gritado desde la altura de la parroquia que lo estaban traicionando. Era un hombre ya que procedia en medio de su delirio; su pecho rebozaba de generosa indignacion, llamaba traidores á todos los que encontraba, y estaba de tal manera exasperado, que derrivó de un solo tajo la cabeza de un hombre llamado Luis Carrillo, cuyo cuerpo descabezado anduvo como veinte pasos hasta que se estrelló. Momento terrible debió ser ese en que caminaba sin cabeza el cuerpo de Carrillo, pues en el mismo instante una lluvia de balas que salió de una ventana próxima acababa con la vida de aquel valiente Capitan.

Con esto, Valladolid pasó al dominio de la revolucion. Muerto Araoz, é incorporadas sus tropas al enemigo, aquel tomó pacífica posesion de la ciudad, no sin rendir homenaje á su valiente Comandante, sobre cuyo cadáver dicen que lloró Revilla y á quien hicieron suntuosos funerales en la iglesia parroquial. No siempre la virtud pasa desapercibida en este mundo, y como si la Divina Providencia quisiera realzarla mas ante los hombres, procura presentarnos esos casos alguna vez, siempre para confundir nuestra pequeñez. Muy léjos estaba Revilla, de los claustros y del altar, y sin embargo, sus

lágrimas vinieron á ser sobre el cadáver del valiente Capitan Araoz la apoteosis mas hermosa de la virtud.

A los tres dias hizo su entrada Iman á quien llevaron los indios en kochées (1) desde el punto de su partida que fué Chemax, y entónces fué cuando con fecha 12 de Febrero se levantó una acta estableciendo en sus artículos principales lo que sigue:

1.º La Constitucion de 1824, llamándose á sus destinos á las autoridades que fungian en 1834, siempre que por su conducta política no hubiesen desmerecido la confianza pública.

2.º Que el Congreso solo tendria el carácter de convocante, debiendo procederse á nuevas elecciones á los dos meses despues de su instalacion.

3.º Que á los cuarenta dias á lo mas, despues de verificadas las elecciones, debian tomar posesion de sus destinos los empleados.

4.º Que miéntras se reponian al Gobernador y Vicegobernador en sus destinos, se formaba una Junta gubernativa compuesta del Lic. D. Pablo Castellanos, D. Agustin Acereto, (2) D. Miguel Cámara, Curas D. Buenaventura Pérez y D. José Antonio García y como suplentes D. Juan José Ramirez, Don Luis Rios y D. Tomas Ruiz.

(1) Litera conducida en hombros, en cuya conduccion se han distinguido siempre los indios de Yucatan, por su agilidad y su destreza en los caminos escabrosos del país. Vehículo de viaje de la antigua aristocracia Peninsular, con remuda en los pueblos de su tránsito, y por lo que los indios conductores hacían su entrada en las poblaciones dando gritos desaforados, para avisar á los que debian sustituirlos en las audiencias, y no sufriese ningun retardo el conducido en el koché.

(2) Como no ha de ser esta la única ocasion que hablemos del Sr. Acereto en esta publicacion, no nos parece inútil manifestar aquí que no era la primera vez que figuraba en la política. Ya en 1834 habia levantado á los indios de la comarca de Valladolid, para ganar unas elecciones, como agente de D. Pedro Escudero de la Rocha, jefe del partido conocido con el nombre de "La camarilla;" despues con el de *Central*, y por último, con el de *Conservador*.

5.º Que esta Junta gubernativa se limitaria á las facultades demarcadas al Gobernador en la Constitucion.

6.º Que cesaria en sus funciones, luego que el Gobernador ó el Vice-gobernador pudiesen desempeñar sus atribuciones en la Capital, ó en cualquier otro punto del Estado para lo cual se les llamaba.

7.º Que D. Santiago Iman fungiria de Comandante general de las tropas del Estado, hasta tanto se le libraba su despacho correspondiente.

8.º Que restablecida la administracion serian indemnizadas las poblaciones que hubiesen sido perjudicadas por las tropas del Gobierno á quien se estaba combatiendo.

9.º Que el batallon 3.º Activo, compuesto de los partidos de Izamal, Valladolid, Tizimin y Espita quedaba disuelto desde luego.

10. Que quedaban extinguidas las obvenciones que pagaban á los párrocos, así los varones como las mujeres de la clase indígena, imponiéndoseles en su lugar una contribucion religiosa de un real mensual que debian pagar solo los primeros desde la edad de catorce años hasta sesenta.

11. Que la Junta gubernativa y demas empleados jurasen cumplir la Constitucion y leyes del Estado, prestando el juramento el presidente de la Junta, ante el Comandante general del ejército libertador, y éste, así como los demas miembros de la indicada Junta, ante dicho presidente. Igualmente se estableció que las tropas de la division prestasen el mismo juramento del modo que lo arreglase el Comandante general, y por último, que se enviase copia certificada del acta levantada al Gobierno central, para que si lo tuviese por conveniente, transigiese con las circunstancias en obsequio de la tranquilidad del país.

Nada mas halagador podia ser para los yucatecos lo que determinaban los artículos 9.º y 10.º respecto de la disolucion del 3.º Activo, y de la abolicion de las obvenciones que pesaba sobre los pobres indios. Por eso, por una parte los que odiaban la vida de cuartel que en Yucatan son casi todos, y

por otra los indígenas de todas las poblaciones de la comarca de Valladolid, todos ellos fueron á aumentar las filas de la revolucion encomiando á su caudillo Iman. Los indios principalmente iban á la ciudad en esos dias, llevando maíz, frijol, pepitas, manteca, gallinas, miel y cuanto encontraban, sentando plaza aun mismo tiempo como soldados. Solo los curas de aquellas célebres parroquias que tenian de renta doce ó catorce mil pesos en el año, solo esos eran enemigos de la revolucion. Cuéntase que el cura de la parroquia de Tihosuco, D. José Antonio Mais, dueño de una riqueza prodigiosa por sus pingües rentas, cada vez que llegaban á su noticia las derrotas que las tropas del Gobierno hacian sufrir á los pronunciados, mandaba repicar inmediatamente y quemaba cohetes *por el restablecimiento de la pública tranquilidad.*

Pronunciado en fin Valladolid, el pronunciamiento de la Capital y de los otros pueblos del Estado, fué instantáneo. El 18 de Febrero levantó su acta la guarnicion de la ciudadela de San Benito poniéndose al frente del movimiento el Coronel D. Anastasio Torrenz, en los mismos momentos en que lo verificaba en el cuartel del 1.º Activo el Teniente D. Juan Francisco Salazar. En las actas levantadas expresaron que se adherian en todo al programa de la revolucion triunfante en el Oriente; pero con la modificacion de que restablecidas las leyes y decretos federales, cesaban desde luego las contribuciones y gavelas impuestas por el Gobierno Central, así lo dice el art. 6.º del acta de la ciudadela, y por último que Yucatan se declaraba independiente del Gobierno de la Union mientras éste no volviese al régimen federal.

Simultáneamente Sisal y Hunucmá verificaron tambien su pronunciamiento, promovido por el Capitan D. Eulogio Rosado en union de los oficiales D. Felipe de la Cámara Zavala y D. Antonio Palma, retirándose á Campeche el Comandante militar de Sisal D. Juan Fernández Cotá con su guarnicion. El Teniente Coronel D. Sebastian L. de Llergo perseguido por el Comandante general Rivas Zayas en Campeche, se habia pronunciado igualmente en el pueblo de Tenabo, con una de

las compañías del 2.º Activo, de acuerdo con el Capitan D. Ignacio Muñoz, coincidiendo el anuncio de su llegada que al fin verificó el 20 de Febrero, con el pronunciamiento de la ciudadela.

Con esto ya nada mas se tenia que esperar; D. Juan de D. Cosgaya se hizo cargo del Gobierno, cesó la Junta gubernativa en sus funciones, volvieron los demas empleados á sus destinos, se reunió el Congreso que expidió un decreto con fecha cuatro de Marzo mandando poner en práctica la Constitución de 1824, proclamada por los pueblos del Estado, y estableciendo que mientras llegaba el caso de que la República mejicana volviese al régimen federal, la Legislatura reasumia las facultades del Congreso de la Union, asi como el Gobernador las de Presidente de la República en todo aquello que concernia á su régimen particular. Así mismo mandó jurar solemnemente dicha Constitución, lo cual hicieron todos los empleados sin restriccion, á excepcion del Dr. D. José Maria Guerra, Obispo de la diócesis, que lo hizo poniendo sus excepciones.

Pocos dias despues de todos estos acontecimientos, no se pensaba mas que en las operaciones militares por mar y tierra sobre Campeche, en donde el General Rivas Zayas haciéndose fuerte en sus valuartes y murallas desafiaba el poder de la revolucion. No habia bastado que el Gobernador Cosgaya le hubiese dicho en una comunicacion oficial que no era un pueblo solo el que intentaba revivir un sistema de progreso y felicidad; que la Nacion entera proclamaba la Constitución de 1824, y que su resistencia sobre ser inútil, no era mas que para causar nuevos daños á Yucatan. Rivas Zayas era un militar honrado, víctima del cumplimiento de su deber, por lo cual le era necesario aceptar la guerra que pronto los otros le tuvieron que llevar.

Ya por mar, D. Santiago Méndez que saliendo fugitivo de Campeche habia llegado al puerto de Sisal, habia armado en guerra algunas embarcaciones, que puso de acuerdo con el Gobierno, bajo las órdenes de D. José Maria Machin y de D.

Juan Pablo Celarain. El primero mandaba el bergantin *Iman*, el segundo la goleta *Libertadora del pueblo*, que salieron para las aguas de Campeche con una fuerza de desembarco á las órdenes del Teniente Coronel D. Eulogio Rosado, á quien se habia dado aquel ascenso despues del pronunciamiento de Hunucmá.

Por tierra habia salido el Teniente Coronel D. Sebastian López de Llergo, el dia 6 de Marzo, llevando una lucida division á la cual solo se habia incorporado de las tropas del Oriente una seccion mandada por el de igual clase de Guardia Nacional D. Vito Pacheco, (1) único que habia salido de Valladolid con direccion á Mérida para hacer que los pueblos del partido de Izamal se pronunciasen, mientras que Revilla lo hacia por el partido de Tihosuco.

Desde que el Teniente Coronel Llergo salió de Mérida empezaron los pueblos de su tránsito á mostrarle su decision. El rancho de sus tropas era costado por sus vecinos que no solo lo auxiliaban con cuantos víveres necesitaba, sino tambien con numerario; de tal manera que cuando la division hizo su entrada en Calkiní, participó su pagador D. Ignacio Quijano Cosgaya, que tenia en su poder cuatrocientos noventa pesos que aquellos pueblos habian donado generosamente para los gastos de la expedicion. Bajo tan buenos auspicios continuaron esas tropas hasta Hampolon, pueblo distante de Campeche tres leguas nada mas, persuadido seguramente el Comandante Llergo de que Rivas Zayas acaso podria entregar la plaza convencido de la generalidad de la revolucion; mas habiendo llegado á su noticia de que no solo estaba firme en su propósito de sostenerse, sino que con un auxilio que habia pedido y le habia llegado de Veracruz, debia emprender su marcha para batirlo en donde lo encontrase, retrocedió á Tenabo comunicándose al Gobierno del Estado.

En Tenabo procuró fortificarse todo lo posible: á los pocos

(1) Damos á Pacheco este tratamiento, lo mismo que haremos con Revilla, cuando se ofrezca, por habérseles ascendido á este empleo, despues del triunfo de *Iman* en Valladolid. Lo mismo haremos con Gamboa.

dias hizo su entrada Iman allí con las tropas del Oriente y juntos se propusieron esperar el desenlace de la cuestion. Estos dos hombres sin embargo, aunque unidos por la causa que sostenian, no lo estaban, ni era posible que estuviesen por razones de categoría. Iman era un hombre que debía su situacion al huracan revolucionario que lo habia pasado de Capitan á Comandante general, miéntras que Llergo habia iniciado su carrera desde la distinguida clase de cadete como se decia, hasta el empleo honorífico de Teniente Coronel de ejército, con varias condecoraciones que habia ganado. Iman solo habia visto en Tizimin el horizonte que le marcaban los campanarios de su parroquia, miéntras que Llergo acababa de llegar de México, en donde habia servido en cuerpos permanentes, recorriendo con motivo de la guerra de insurreccion, las ciudades y provincias principales de lo que entónces se llamaba Nueva-España. El Gobierno mismo habia previsto aquella diferencia de condiciones que existia entre Iman y Llergo; razon por la que dando preferencia al último, le habia confiado las mejores tropas, poniéndolo al frente de la expedicion. Iman habia ido á la campaña mas bien por repetidas súplicas que hizo, dando á conocer con su humilde sometimiento que no sabia lo que debia hacer segun su categoría, y por eso operaban ambas fuerzas casi independiente-mente. Ni Llergo quiso someterse á Iman, ni este conoció que se lo debia exigir: ambos enviaban sus partes oficiales al Gobierno, y el Gobierno les contestaba atentamente entendiéndose mas bien con Llergo.

Rivas Zayas, por último, desprendiéndose con una columna de mas de quinientos hombres de la plaza de Campeche, fué á situarse, provocando á las tropas enemigas, en una hacienda llamada Santa Rosa, distante tres cuartos de legua de Tenabo, á donde fueron á tirotearlo diversas veces sin que en ninguna hubiese habido un combate serio, á excepcion del 27 de Marzo, en que doscientos hombres mandados por el Teniente Coronel D. Pastor Gamboa, y el Capitan D. Máximo Pinzon, hicieron un esfuerzo mas enérgico que las otras oca-

siones, muriendo en la refriega el Capitan Pinzon y retirándose los demas á su campamento, dejando al enemigo en Santa Rosa. A los pocos dias sin embargo, el General Rivas Zayas se retiró para Campeche á cuyo punto se dirigieron en seguida los pronunciados, estableciendo sus atrincheramientos en Rio-verde á muy poca distancia de la ciudad.

Desde allí los jefes principales Iman y Llergo intimaron sériamente á Rivas Zayas por segunda vez para que capitulara con sus tropas, en vista de las apremiantes circunstancias, haciéndolo responsable, de no acceder, á las desgracias que despues pudiesen sobrevenir. Rivas Zayas, queriéndose justificar, tal vez, no quiso resolver por sí. Envió la intimacion con oficio al Coronel D. Tomas Requena, para que reuniendo en Junta de guerra á los jefes y oficiales de la guarnicion le manifestasen éstos su parecer. Aquellos resolvieron que se hiciese resistencia, habiendo sido ésta su única contestacion.

Iman en consecuencia ocupó el barrio de Santa Lucía al poco tiempo, cubriendo su retaguardia con una seccion que situó en la hacienda Kalá á las órdenes del Capitan de caballería D. José Antonio Duarte. Llergo estableció su campamento en Lerma, donde hizo saltar en tierra la fuerza de desembarco que mandaba el Teniente Coronel Rosado, habiendo empezado las operaciones del asedio sobre la plaza.

Las embarcaciones cruzaban desde aquella fecha frente á los baluartes, impidiendo la introduccion de víveres y apresando los buques sospechosos como lo habian hecho ya con los bergantines *Atrevido y Privilegio*, que fueron conducidos á Sisal con su cargamento.

Las tropas sitiadas en el recinto de la muralla, arrojaban bombas y granadas sobre los sitiadores, haciendo alguna vez sus tentativas sobre los que ocupaban el barrio de Santa Lucía. El 26 de Abril pretendieron desalojar una avanzada de ochenta hombres cuyo esfuerzo nulificó con su valor el Capitan D. Miguel Bolio comandante de dicho punto, quien los hizo retroceder despues de tres cuartos de hora de un vi-

vo fuego, dejando los cadáveres de un oficial, un sargento y dos soldados que no se pudieron llevar.

El 7 de Mayo se rindió al Teniente Coronel Llergo el fuerte de San Miguel, situado en el camino que conduce á Lerma, poniendo por condicion D. Telésforo Antonio Rosado su comandante, que no se obligase á sus oficiales, pero ni mucho ménos á él, á servir, contra la plaza, suplicando se librase su pasaporte al que lo pidiese para Veracruz.

El 12 del mismo mes capituló igualmente el reducto de S. José. Depusieron las armas sus defensores en el puente de S. Francisco, habiéndoseles librado su pasaporte á los que lo pidieron para retirarse indistintamente á un punto cualquiera de su eleccion.

Entretantó dábanse los pasos necesarios para que el General Rivas Zayas pusiese término á la guerra haciendo entrega de la plaza, á lo cual se resistia, sin embargo de no acompañarlo mas que la guarnicion. Los vecinos de los barrios espontáneamente habian tomado parte en favor de las tropas pronunciadas, proporcionándoles cuantos recursos necesitaban con actividad, con entusiasmo y con valor. Los pronunciados por último, eran dueños de toda la ciudad: Rivas Zayas no contaba mas que con el pequeño recinto amurallado.

En esos dias habia expulsado de la plaza por sus contrarias opiniones al Dr. D. Justo Sierra, juez de 1.^a instancia del Distrito judicial, quien nombrado secretario del Teniente Coronel Llergo, tomó una parte activa para que siquiera se celebrara un armisticio por mediacion del cónsul francés, con el objeto de que saliesen las familias, habiendo sido lo único que se pudo conseguir. Este armisticio á penas duró cuatro dias; del 20 al 24 de Mayo, dia en que de nuevo volvieron las hostilidades.

No obstante, aquella situacion no podia prolongarse mas. A los pocos dias llegaron á los barrios D. Juan de Dios Cosgaya y D. Santiago Méndez, quienes iniciaron nuevas relaciones de paz con Rivas Zayas, por conducto de D. Pedro

Sains de Baranda y D. Joaquin Gutierrez de Estrada, habiendo dado por resultado su definitiva capitulacion. Intervinieron como comisionados en los tratados que se celebraron, por parte de la plaza, el Teniente Coronel D. Francisco López: por parte de las fuerzas federales los Tenientes Coronel D. Eulogio Rosado y D. Gerónimo López de Llergo. La capitulacion es una de las mas honrosas que se registran en los hechos militares de Yucatan. Las tropas sitiadas debian salir para Veracruz, embarcándose por el muelle, con sus armas, municiones, vestuario, equipo, banderas y depósitos de los diversos cuerpos que existian en la plaza, llevándose la mitad de todos los fusiles, ademas de seis piezas de artillería, con la condicion de que habian de salir con tambor batiente, mecha encendida y todos los demas honores de la guerra. El dia 6 de Junio quedó firmada y ratificada la capitulacion por ambas partes. A los diez dias se embarcaron las fuerzas capituladas del modo que hemos explicado, en union del General Rivas Zayas, con cuyo motivo entraron triunfantes los federalistas á tomar posesion de la parte amurallada, acabándose con esto la revolucion, que arrancó aplausos estrepitosos en todo el ámbito de la Península y vivas entusiastas á los hombres que en ella figuraron. Mérida la Capital, y todos los pueblos sin excepcion alguna recibieron con júbilo indefinible la dichosa nueva de haberse decidido la victoria por nuestras armas, y de haber entrado Yucatan en plena posesion de sus derechos y naturales excepciones. Pero ya que nos hemos sujetado á narrar su historia, sin entrar en comentarios de ninguna clase, hagamos ahora algunas reflexiones que se deducen de los mismos hechos que llevamos referidos.

¿Podrá justificarse ó siquiera merecer la indulgencia de las generaciones venideras aquel levantamiento por el cual el país entero se rebeló, no solo contra el Supremo Magistrado de la Nacion, sino tambien contra todas las autoridades del Estado? ¿No habrá tenido Yucatan otro recurso para pedir y obtener justicia mas que levantarse en masa, tó-

mar las armas y derramar la sangre de sus hijos?.....

No nosotros, sino personas imparciales van á responder. Tenemos auténticos documentos que contesten y por eso suplicamos á nuestros lectores que fijen detenidamente sus miradas en los siguientes párrafos de un oficio dirigido al primer Secretario de Estado por el General D. Antonio López de Santa-Anna, el año de 1824, y con esto podrán juzgar con rectitud. Dice el General Santa-Anna en los párrafos de ese oficio, lo que sigue:

“Yucatan es un territorio muy extenso; sus costas se dilatan demasiado, tiene muchos puertos que guardar; su poblacion no es competente, y por lo mismo merece en todos conceptos y circunstancias la mas séria atencion del Gobierno Federal, porque su conservacion interesa á todos los Estados de nuestra Union. Yucatan, no hallándose al nivel de los otros Estados por su localidad y por su pobreza, siendo el punto político mas importante á nuestra seguridad presente y futura, debe ser en el dia mas meritorio de las mayores exenciones y privilegios. Antes por el Gobierno español tenia señalado un situado muy competente, y cuando no se le pudo enviar, es notorio que se le concedió el comercio libre para la subrogacion de aquellos fondos que le faltaron á pesar de ser tan prohibido reputándose por lo tanto su concesion como un privilegio y graciosa exencion. De suerte que si ahora con la publicacion de la guerra, (habla de la guerra de España), se le estanca el comercio y de otro lado no se le socorre, es destruirlo; por consecuencia no será extraño en la situacion que observo las cosas y ya indico, *que Yucatan, miserable, y viéndose desatendido, trate de segregarse de la Federacion constituyéndose en Estado separado por sí mismo, ó arrojarse en el seno de otra Nacion que lo proteja y considere.* A esto se agrega que las cajas de México, segun se me ha instruido, son deudoras á estas de ciento ochenta mil pesos como capital de los bienes de comunidades de indios, cuya cantidad con sus réditos de mas de veinte y cinco años, viene á ser la deuda como de cuatrocientos mil pe-

ses.—Bajo esta inteligencia nada haría el Soberano Congreso general con decretar alguna exencion en favor de Yucatan.”

Y bien, si en aquellos tiempos que podian llamarse de ventura grande para Yucatan, se alegaba su situacion excepcional para que se le socorriese y se le guardasen todas las consideraciones necesarias, anunciándose su separacion de la metrópoli, sino se hacia, ¿no es cierto que con mas razon se le debia considerar en las cargas que se le impusieron para las atenciones de la guerra contra la rebelada provincia de Tejas? Fácil es deducir la consecuencia. Ahora, en cuanto á que si Yucatan no tenia mas recurso que el de las armas para pedir y obtener justicia, el mismo general Rivas Zayas, tenáz defensor del Gobierno general nos lo vá á decir. Escríbale al Presidente Bustamante en ese tiempo, informándole de la situacion de Yucatan acerca de su Gobierno, despues de recordarle que le ha suplicado le hable con franqueza, lo que sigue:

“Voy á hacerlo explicando las causas que originan la miseria, que facilitan la seduccion, que fomentan el descontento y que dan motivo á las quejas y murmuraciones.

Entre ellas ocupa el primer lugar el envio del 12, 15, y 17 por ciento del producto de estas Aduanas, porque con esta medida no solo se llevan hasta el extremo los padecimientos de esta guarnicion en razon de que el total de ellos es en proporcion al estado lánguido y miserable del comercio, sino que se aumenta la ruina de éste, sacando de circulacion en el Departamento doscientos mil pesos anuales, en que se calcula el referido 12, 15 y 17 por ciento.

Ocupa el segundo lugar el envio periódico de tropas que en estas recientes épocas se ha ordenado con frecuencia, y que vista la crisis prolongada en que se agita la República, temen á par de muerte que llegue á hacerse permanente.

La organizacion militar de estos paises, por la exigencia de sus costumbres y por la peculiar situacion de la gente de que se componen los cuerpos, es de todo punto diferente de la generalmente observada en lo restante de la Nacion.

Como digo á V. oficialmente, representándole contra la veteranizacion del 1.^o activo, los batallones de esta clase están formados de artesanos y labradores, casados generalmente y establecidos en sus respectivos pueblos, de donde solo se les saca para el servicio en un caso extraordinario, volviendo bien pronto á sus hábitos, á sus costumbres, y al cuidado de sus sementeras, de sus talleres y propiedades.

Esto explica el horror que sienten al salir del Departamento.

Es porque su traslacion al otro lado del mar rompe enteramente sus vínculos de familia, pues que no pueden seguirlos: les hacen cambiar enteramente de vida, de costumbres, de sociedad y aun de idioma: les hacen abandonar los recursos de su subsistencia, siendo tan difícil la vuelta, porque se advierte que son pocos los que regresan al abandonar el suelo natal, sienten las angustias del proscripto y las penas del destierro.

Como dos mil quinientos hombres han salido desde la expedicion de Tejas á esta fecha, y dos mil quinientas familias desoladas lloran el desamparo en que las ha dejado la marcha de sus padres, de sus hijos ó sus esposos.

Dos mil quinientos brazos han perdido la agricultura y los ejercicios mecánicos, y pueden calcularse en quinientos los prófugos en los montes y perdidos para la sociedad.

No exajero!

Un profundo gemido se levanta en esta Ciudad al dar á sus hijos el último adios, y la opinion en este punto es profunda y general.

No lo es ménos, en los incalculables perjuicios que han ocasionado algunas leyes económicas.

Cañida esta Península por una larga extension de costas mansas y accesibles, las industrias marítimas han debido ser y han sido en efecto las que ocupan á una gran parte de su poblacion.

La construccion naval entre otras, llevada á un grado regular de perfeccion, empleaba multitud de brazos en los cor-

tes y en los trabajos relativos á la ribera y astillero, y merced al decreto de 24 de Octubre de 1833, el génio de la industria derramó á manos llenas sus beneficios sobre estas playas. El golpe de hacha resonó en medio de las selvas: el propietario sacó de esta renta inagotable de la tierra, nuevos capitales con que fecundar nuevas empresas agrícolas, el comercio de la República multiplicó las demandas de sus buques y sus capitales, asalariando la industria, hicieron crecer en prosperidad á este Departamento.

Ahora qué diferencia!

Derogada esa ley bienhechora, se ven multitud de brazos sin ocupacion y sin productos de su trabajo que ofrecer en cambio de sus necesidades, arruinado el comercio por la estancacion de que adolece en consecuencia de la emigracion y pobreza, y disperso el creciente plantel de marina que se formaba á la sombra del privilegio.

Por todas estas causas, millares de hombres elevan sentidas quejas y manifiestan su alto descontento, de que se aprovechan los sediciosos para formar la opinion en contra de las instituciones y á favor de la separacion que llegará á realizarse, si el gobierno, al mismo tiempo que remedia tantos males, no sostiene contra las maquinaciones é intrigas, á los que todo lo arrostran por corresponder á su confianza.

He creido necesario hablar á U. con esta extension, *porque el mal exige un remedio pronto y eficaz* y porque se trabaja activamente para derribar los obstáculos que encuentra el trastorno que se medita.

Se evitará á pesar del afan de todos los anarquistas, si se derogasen los decretos que ordenan la remision del 12, 15 y 17 por ciento de los productos de las aduanas, porque las guarniciones estarian mejor atendidas y seria mas difícil la seduccion, el comercio mas animado, mas contento y ménos dispuesto á favorecer un movimiento, y los sediciosos con este motivo ménos de murmuracion; si se dispusiese el regreso de la tropa que ha salido del Departamento ó cuando ménos la parte de ella que existe en Veracruz; si se derogase el

decreto que dispone la veteranizacion del 1º activo, y en cambio del privilegio que concedió á los buques de construccion nacional el decreto de 24 de Octubre de 1833 derogado por la fé de los tratados, se libertase á las mercancías introducidas en buques nacionales de todo gravámen en circulacion del punto de la introduccion á cualquier otro Departamento, lo que en nada ofende á los citados tratados.

Bien conozco que habrá muchas dificultades para poner en práctica estas medidas; pero ruego á U. que piense en las consecuencias de la continuacion de tantos males, y en lo fatal que seria el ejemplo de un Departamento, rompiendo los lazos de la Union, apoyado en motivos que si bien es verdad que han sido inevitables, tambien lo es que han arruinado todas sus fuentes de prosperidad y de riqueza."

Asi se le hablaba al Supremo Gobierno en favor de las necesidades de Yucatan y así se le indicaban tambien las medidas necesarias para evitar consecuencias desagradables; pero nada quiso hacerse, y por consiguiente no hubo mas recurso que el de las armas, la última razon con que los pueblos defienden sus derechos. Vamos á ver no obstante en el capítulo siguiente si los yucatecos se supieron aprovechar de su conquista y cuales fueron las ideas que por entónces empezaron á reinar.

CAPITULO III.

Principios de reforma.—Partidos independientes.—Partidos políticos de Méndez y Barbachano.
(1841—1842.)

Yucatan despues de la revolucion de 1840.—Verificase un cambio en las ideas.—El periodismo defiende y propaga principios desconocidos de reforma.—El espíritu público en los pueblos del Estado en favor de la federacion.—Elecciones de las nuevas autoridades.—Instálase el Congreso constituyente.—Toman posesion de sus destinos en Setiembre, D. Santiago Méndez, como Gobernador, y D. Miguel Barbachano, como Vice.—Diversos trabajos de la Legislatura.—Iman es declarado general de brigada efectivo, y coronel, el Teniente Coronel López de Llergo.—Se dá á Campeche el título de *Muy heroica y liberal ciudad*.—Se dispensa de la contribucion vencida en Junio á los servidores de la revolucion.—Se hace efectiva la contribucion religiosa para los indios, declarándose extinguidas las obvenciones.—Nueva organizacion en el despacho de los negocios oficiales.—Publicase la Constitucion de 41 conteniendo muchos principios de reforma.—Cierra el Congreso constituyente sus sesiones, disponiendo que se hagan elecciones para la reunion del Congreso constitucional.—Propónese el Gobierno del Estado celebrar una alianza ofensiva y defensiva con la provincia rebelada de Tejas.—La escuadra tejana en el puerto de Sisal, es tratada como amiga iniciándose de este modo las relaciones que se querian tener con su Gobierno.—Auxilios prestados en dicho puerto de Sisal, al vapor de guerra Zavala.—Mision del Coronel D. Martin Francisco Peraza á Tejas.—Qué resultado tuvo.—Verificanse las elecciones del nuevo Congreso constitucional en Julio.—Reúnense los diputados en Agosto, y se instalan solemnemente en Setiembre.—Nuevo giro que toma la revolucion de 1840, con motivo de las violentas medidas del Gobierno general.—Ruidosas discusiones en el Congreso con tal motivo.—Dividense los diputados en dos fracciones.—Fórmanse los dos partidos de Méndez y Barbachano.—Los partidarios de Barbachano proclaman la independencia, los partidarios de Méndez la combaten.—Triunfan los partidarios de Barbachano en la cámara de diputados, en donde es aprobado el proyecto de decreto presentado por la comision.—Detiéndolo D. Santiago Méndez en la de senadores, para